



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, uno (1) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 20210006400
ASUNTO	AUTORIZA RETIRO DE DEMANDA

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR EL RETIRO DE LA DEMANDA presentada en contra del señor ODIS ARBELAEZ OSORIO, conforme lo solicitado por el apoderado de la parte demandante EDUAIME CÁRDENAS PACHÓN.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**67c38bfd8a3bda5d53986aeff84ede8a2e86f205f4e966dfd99dc461bb
497365**

Documento generado en 01/03/2021 04:35:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Publicado por estado No.036 fijado el 2 de marzo de 2021 a la 7:30 am.

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria